

**Sección V. Anuncios**  
**Subsección segunda. Otros anuncios oficiales**  
**AYUNTAMIENTO DE SANTA EULÀRIA DES RIU**

**12070** *Aprobación inicial expediente 2017/012795 de modificació de crèdits para la aplicació del superàvit presupuestario*

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 26 de octubre de 2017, acordó la aprobación inicial del expediente de modificación de créditos n.º 2017/012795 del Presupuesto en vigor, en la modalidad de crédito extraordinario para la aplicación del superávit presupuestario para amortizar deuda.

A la vista de los resultados arrojados por el Informe de intervención, se concluye:

1. El **cumplimiento** de los requisitos del artículo 32 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.
2. El importe aplicable a amortizar deuda será **1.192.859,30 €**.

Por lo que, vistas y analizadas las operaciones se determina que procede amortizar las siguientes operaciones:

- Préstamo Banco Bilbao Vizcaya Argentaria (B.B.V.A.) N° 0182-5747-974-08036959
  - Importe pendiente amortización: 875.000,00 euros a fecha 13-10-17, de los cuales 29.166,67 € están dotados en el presupuesto vigente para 2017.
  - Gastos ocasionados por la amortización anticipada: 131.705,22 € a fecha 13-10-17.
- Préstamo Banco Mare Nostrum (BMN)- N° 6123912-41 (FOMIT 2006)
  - Importe pendiente amortización: 3.000.000,00 euros a fecha 13-10-17, de los cuales 300.000,00 euros están dotados en el presupuesto vigente para 2017.
  - Gastos ocasionados por la amortización anticipada: 1% sobre el importe a amortizar.

El resumen de las aplicaciones presupuestarias a las que se destinará el superávit presupuestario según lo establecido en el apartado anterior será el siguiente:

Altas en Aplicaciones de Gastos

Aplicación Presupuestaria		Descripción	Euros
0111	91304	Amortización préstamo BBVA	845.833,33 €
0111	91301	Amortización préstamo BMN (FOMIT 2006)	213.188,86 €
9311	31100	Gastos de formalización, modif. y cancelación	133.837,11 €
TOTAL GASTOS			<b>1.192.859,30 €</b>

Encumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 177.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por el Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, se somete el expediente a exposición pública por el plazo de veinte días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el BOIB, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.





Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

Santa Eulària des Riu, 27 de octubre de 2017

**El Alcalde.**

